

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: del kilómetro 36 de la general de La Coruña, por La Navata a Galapagar; del kilómetro 11 de la de La Granja a Navacerrada; camino vecinal del Bajo de Navacerrada, por Becerril a Cerceda, etc., ejecutadas por el contratista «Riegos Asfálticos» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.160)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de diciembre de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.159)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 de enero de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial del camino desde Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo, desde su perfil 10,200 al final, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas re-

clamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.158)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 de enero de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 22,800 al 28,000 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—29.157)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA GENERAL.—SECCION DE HACIENDA.—NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 13 de julio, 30 de noviembre y 21 y 28 de diciembre próximos pasados, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimento y aceras: En las calles de Piquer; Burgos; Francisco Iglesias; Puerto del Rey; Manuel Vélez; Ramón y Cajal (hoy Sierra de Alcubierre); Gregorio Sanz; Cerro de la Alcazaba (antes Altamira); Isaac Peral, entre plaza de la Moncloa y Cea Bermúdez; Luis López, entre Sierra de Monchique y Norberto; López de Hoyos, frente al cine del mismo nombre; Cañamo; Pradillo; José Sánchez Pescador; Santa Filomena; Julián Hernández; Conde de Vistahermosa y Fernando Díaz de Mendoza; Pico Cejo (antes Dolores Sopeña; avenida de San Isidro, entre la glorieta del Marqués de Vadillo y Pablo Montesinos; Manuel Maroto y Callejo, entre Manuel Maroto y Juana García, y María Pedraza.

Tuberías para abastecimiento de agua: En las calles de Hermanos Aguirre; Sicilia; San Antonio; Reyes Católicos (hoy Puerto de Piedrafita); calle Nueva; Ar-

gente y Gacía Noblejas; Requenas; Lozano y Santiago.

Tuberías y bocas de riego: En la avenida de Alfonso XIII, entre la prolongación de General Mola y calle Nueva; Martínez de la Riva, entre las de Sierra Carbonera y Peña Atalaya; Joaquín Dicenta; Caramuel, entre el paseo de Extremadura y Doña Urraca; Cura Párroco Don Emilio Franco, entre Martínez de la Riva y Quijada de Pandiellos; andén central del bulevar de Nuestra Señora del Carmen, hoy calle del Puerto del Monasterio; Martínez de la Riva, entre las de José Antonio y Calvo Sotelo; Francisco Iglesias.

Pavimentación de calzada: En la Subida al Sagrado Corazón, con vuelta a la calle de Arturo Soria, y encuentro de la de Lagasca con la de López de Hoyos.

Pavimento, aceras y absorbedores: En las calles de Benigno Soto; Calvo Sotelo, entre las de Requena y Hachero.

Aceras: En las calles de Ramón y Cajal, frente a la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción; Cinca; avenida de San Diego, desde el comienzo hasta la de Sierra Nevada; Convenio, desde el número 13 al final; Sierra Nevada, entre avenida de San Diego y Martínez de la Riva; Alberto Aguilera, entre San Bernardo y plaza del Gran Capitán.

Alcantarillado: En las calles de Eduardo Requena; Mediodía; San Luis, junto a la avenida del General Perón; Imagen y Navarra (Carabanchel).

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 14 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—29.161)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el núm. 24.885, a favor de don Alberto González Medina,

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la

provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. (A.—4.168)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con motivo de la carretera forestal que construye el distrito, se han obtenido crecientes cantidades de leñas, las que actualmente se encuentran depositadas en el mismo monte con la debida vigilancia, calculándose un peso aproximado de 40.000 kilogramos, la que ha sido valorada en 350 pesetas tonelada, habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento sacarlas a subasta pública, declarada de urgencia, y bajo el tipo de condiciones económicoadministrativas aprobadas por la Comisión de Hacienda para su presentación al Pleno, al que han de sujetarse todos los licitadores, el cual queda de manifiesto todos los días, a horas hábiles, a disposición del que pueda interesarle, hasta la víspera del día señalado.

Esta subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, asistido de un Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación, a los diez días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que será adjudicada al mejor postor y, en caso de quedar desierta por cualquier motivo, tendrá lugar la segunda, en las mismas condiciones, a los diez días siguientes hábiles de celebrada la primera.

Para tomar parte en la misma habrán de constituir el depósito municipal de mil pesetas.

En todo lo no previsto se estará en un todo a las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de enero de 1956.—El Alcalde, Augusto Pereira. (G. C.—256) (O.—29.163)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 985, de 1954, seguidos a instancia de don José Arribas Rodríguez, contra don Luis Pérez Ríos y otro, en reclamación sobre salarios, por enfermedad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se encuentran

embargados al deudor, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día veintidós del próximo mes de febrero del corriente año, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación, y que dicha subasta, por ser en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo, según lo reglamentado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Un reloj de pared, una araña de cristal de cinco luces, un bargueño, un cuadro de la Santa Cena, una mesa de comedor y seis sillas tapizadas en terciopelo granate, 5.000 pesetas.

Total, 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1956.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.576)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Valentín Martínez Roldán, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de mil doscientas pesetas, precio en que han sido tasados: un comedor, compuesto de trincherero, mesa para cuatro cubiertos y cuatro sillas, y un lavabo de madera y loza; cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, General Ricardos, número nueve.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.577)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José Dengra Martínez, contra don Tomás López Nieto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en: un coche automóvil, marca «Rosengar», matrícula Z.-3.609, sin funcionar, con carrocería para furgoneta, muy pequeña, sin faro, batería e instalación eléctrica; una motocicleta, marca «Harley Davidson», matrícula M.-8.441, con

sidecar, en mal estado de funcionamiento, y muy deteriorada; un fresillo, con brazos de madera, tapizado en color verde; varios muebles y enseres de oficina, y diferentes garrafas, tinajas y botellas de licor de varias clases; todos cuyos bienes han sido objeto de tasación por el perito don Luis Pastor Gallego, y se encuentran depositados en poder del deudor, en el bar bodega que posee en la calle de Angel Muñoz, número cuatro (Ciudad Lineal), excepto el automóvil, motocicleta y tresillo, que obran depositados en poder de don Juan Parraga García, que tiene su domicilio en la calle Celeste, número quince (Ciudad Lineal).

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quince mil ochocientos veinte pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.172)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Manuel Canto Iniesta, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Felipe Bilbao Landa, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública, primera y judicial subasta los bienes embargados a dicho demandado, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de febrero, a las doce horas, por el precio de tasación, los siguientes:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M.-116.134. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate; y

Que expresado vehículo se encuentra depositado en el ejecutante, que tiene su domicilio en Princesa, veintisiete.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Viso bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.174)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Romero Crispo, en nombre de don Inocente Añón Morena, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Harinera del Carpio» (Sociedad Anónima), contra don Carlos Alberca Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la

venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Dos motores eléctricos, de 250 HP cada uno, de inyección directa, arranque por acumuladores y distribuidor eléctrico, teniendo dichos motores turbina de barrido y 1.000 revoluciones por minuto, sistema de electricidad «Bosch», marca «M. V. M.».

Para cuyo remate ha sido señalado el día siete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—4.173)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por la entidad «Comercial Echániz»-(S. L.), contra don Francisco Boyer García, propietario de «Talleres Boyer», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente, en pública y primera subasta:

Un martillo pilón, de hierro, de la Casa «Aurrerá», de Bilbao, sin número de fabricación a la vista, con una potencia capaz de 80 kilos de masa, nuevo, y desmontado, embargado a la parte demandada.

Para su remate se ha señalado el día once de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicado martillo pilón sale a la venta nuevamente a primera subasta en la suma de cien mil pesetas, en que fue tasado pericialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichas cien mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Qu los autos, con el dictamen de tasación, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; y

Que el precio total en que sea rematado el expresado martillo pilón, descontado lo que se consigne para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteve.—El Secretario: Valentín Fernández.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.176)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expe-

diente promovido por el Procurador don Julio Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de don Segundo Torres de Fez, sobre dominio de la siguiente finca, inmatriculada en el Registro de la Propiedad:

Solar en la calle de Valderribas, señalado con el número once, de Madrid, que forma un trapecio, cuyos cuatro lados lindan: por el Sur o frente, con la propia calle de Valderribas, en línea de 25,40 metros; por el Norte o fondo, con la casa propiedad de los hijos de Fermín Justo Febrero y Severiano García Aiyar, en línea de 26,40 metros; al Este o derecha, con casa de los herederos de Elías Sánchez García y Angel García Delgado, en línea de 16,60 metros, y por la izquierda u Oeste, con la calle de José Sánchez Pescador, en línea de 19,30 metros. Las líneas que preceden encierran una superficie de 464,90 metros cuadrados, equivalentes a 5.987,9120 pies cuadrados. Sobre dicho solar ha sido construido un pequeño hotelito.

En expresado expediente se ha acordado citar a la persona de quien procede la mencionada finca, según el actor, o sea don Emilio Guesmum, como representante de los herederos de don Pablo Fourquiau, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y del Juzgado municipal en que se encuentre enclavada la finca de referencia, así como en el de este Juzgado de primera instancia número doce, e insertándose otros ejemplares en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el periódico diario Arriba, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la fijación o inserción, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, y a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Viso bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.179)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, a virtud de demanda formulada a nombre de don Alberto Artiz y Artiz-Alzola, contra los ignorados herederos de don José María Arsuaga Iriondo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Aguado.—Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y teniéndose por acreditada en forma por el Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro la representación en que comparece de don Alberto Artiz Artiz, entiéndanse con ella las diligencias del modo y forma que la Ley determina, por virtud del poder que presenta, y se le devolverá según solicita, dejando en autos testimonio en relación del mismo; y proveyendo a la demanda formulada a nombre del señor Artiz, se admite cuanto ha lugar en derecho, y sustanciase por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don José María Arsuaga Iriondo, a quienes se emplazará, notificándoles esta providencia por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos; previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y les serán entregadas tan luego se personen en los autos. Y no ha lugar a decretar la retención que se solicita en el segundo otrosí del escrito de demanda.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Aguado.—Ante mí: Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados ignorados herederos de don José María Ar-

suaga Iriando expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—4.177)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de causa doscientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y seis, por hurto, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta:

Seis fardos de hierro, de unos cuarenta kilos cada fardo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados fardos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los expresados fardos de hierro se encuentran depositados en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—348)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Joaquín Villalba Galindo, contra don Tomás Gallego Villandiego, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, o sea por la cantidad ahora de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, de «una camioneta», marca «Whippet», tipo rubia, de 14 HP de fuerza, matrícula M.-76.748, y de «una máquina incubadora para polluelos, marca «James Way», para 15.000 huevos»; cuyas demás características constan en autos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día trece de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la camioneta que se subasta se encuentra depositada en poder de don Bernardino Martín Fernández, domiciliado en Adrián Pulido, trece, y la máquina incubadora en poder del deudor, calle del General Aranzaz, cuatro, Ciudad Lineal.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.175)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don José León Arzúa, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la siguiente:

Una embarcación, denominada «María Muñoz Carbajal», de las características siguientes: 13,95 metros de eslora; 4,78 de manga, y 1,82 de puntal. Tiene un tonelaje de 26 toneladas y 83 centésimas; de tonelaje bruto-neto, de 17 toneladas y 7 centésimas. Tiene instalado un motor Diesel, marca «Otto Deusch», de 50-55 HP; se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Cartagena.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, simultáneamente con el de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que, a instancia de la parte acreedora, dicha embarcación sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.171)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de hipoteca naval, seguido a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, con don Paulino Quintana Valido, para la efectividad de un crédito de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

«Santa Teresita de Jesús», y motor instalado en la misma, cuyas principales características son las siguientes: embarcación con casco de madera, que mide 14,63 metros de eslora, 4 metros de manga y 1,78 metros de puntal. Tiene 19,51 Tm. de registro bruto, y se acciona mediante un motor Diesel, marca «Ellove C. Marskin-Verken», de 55 HP de potencia, hallándose inscrita la embarcación, su motor y la hipoteca constituida sobre ellos al folio 1.830 de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante

el Juzgado de igual clase que por reparto corresponda de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día ocho de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, estipulada a este efecto, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace constar que los títulos de la embarcación no han sido presentados ni han sido suplidos por certificación del Registro.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta

La embarcación de referencia se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Jacinto García-Monge. — El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.170)

NAVALCARNERO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, que luego se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Navalcarnero, a 29 de diciembre de 1955. — El señor don Luis Vizcaino Martínez, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña María Olave Rivas, viuda de Robredo, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, y vecina de Pozuelo de Alarcón, digo, Madrid; don Fernando Robredo Olave, mayor de edad, soltero, Médico, de igual vecindad que la anterior, y doña María Victoria Robredo Olave, viuda, mayor de edad, sin ocupación especial, de igual vecindad que los anteriores, representados por el Procurador don Federico Pajares Beotas y defendidos por el Letrado don Carlos Soler de Agustín, contra las Sociedades Mercassum (Mercados y Suministros Internacionales, S. L.); Fomp (Fertilizantes, Oxido, Minerales y Productos Químicos, S. L.) y la Sociedad Ibérica Industrial y Química, todos declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y subsiguiente desahucio...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de doña María Olave Rivas, viuda de Robredo; don Fernando Robredo Olave y doña María Victoria Robredo, viuda de Lastra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que los expresados actores tienen con las entidades mercantiles Marcassum (S. L.) y Fomp (S. L.) de un hotel sito en Pozuelo de Alarcón, calle de Elena Aparicio, núms. 3 y 5, así como con la denominada Ibérica Industrial

y Química, condenando a los demandados a estar y pasar por este pronunciamiento y a desalojar el expresado local, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verificasen dentro del plazo legal, imponiéndoles las costas de este procedimiento a los mencionados demandados para la notificación a los demandados rebeldes, si no se solicitase por la actora que se haga personalmente; publíquese la parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, uniéndose a los autos el ejemplar donde se haya verificado la inserción, sin perjuicio de la notificación en estrados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Vizcaino. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, Entidades mercantiles Mercassum (S. L.), Fomp (S. L.) e Ibérica Industrial y Química, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Navalcarnero, a 11 de enero de 1956. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—184)

(C.—11.572)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud del proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número tres, del año mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Manuel de la Llave y Sierra, Procurador de los Tribunales, en nombre de don José María Guevara Cabrera y doña Cecilia Gómez García, contra doña Leonor Calle Ramos, don Gabriel Antonio Galán Fernández y los ignorados herederos de don Manuel Calle Mesón, sobre resolución del contrato del piso primero derecha de la casa número cuatro de la calle de San Simón, de esta capital, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Manuel Calle Mesón, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo comparezcan en estos autos a contestar la demanda, y previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándose en rebeldía.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de emplazar a los ignorados herederos de don Manuel Calle Mesón, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.178)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado municipal número trece, en el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia de don Pedro Ruiz Bonillo, contra doña Sofía Bonillo Fernández, por sí y en concepto de heredera de su hermana doña Amalia Bonillo Fernández, y contra los ignorados herederos de don Valentín García Navarro, en reclamación de ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos, se saca a la venta en pública subasta, con el veinticinco por ciento de descuento del precio de la tasación, la siguiente:

Urbana. Una parcela de terreno situada en el término municipal de Canillejas, manzana 105 de la Ciudad Lineal, letra G, números 13 y 14. Linda: Norte, en su fachada, en línea recta de 20 metros, con calle llamada Braulio Gutiérrez, propiedad de la Compañía; Este, izquierda, entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la Compañía; al Sur, testero, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la Compañía, y al Oeste, entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de la dicha Compañía. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la

forma de un rectángulo y encierra entre sus lados una superficie plana horizontal de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con fecha 10 de junio de 1927, al folio 190 del tomo 25 de Carnillejas, finca 1.020, inscripción primera, a nombre de don Valentín García Navarro, casado con doña Amalia Bonillo Fernández, y que ha sido tasada por el perito en la suma de ciento tres mil cuarenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso quinto, el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, además, expresamente, las circunstancias siguientes:

1.ª Que el título de propiedad, consistente en escritura de compraventa a nombre de los causantes de los demandados en este juicio, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con el mismo y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

2.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fernando Larrey (Rubricado).—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe González Baza (Rubricado).

(A.—4.169)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 228, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Jesús Sanivo González, de cuarenta años, hijo de Faustino y de Sofía, y contra Nelly Ginzo Abelló, ambos domiciliados últimamente en Modesto Lafuente, 5, se ha dictado sentencia con fecha 30 de agosto de 1955, condenando a Jesús Sanivo González a la pena de 25 pesetas de multa, 150 pesetas de indemnización y pago de las costas; declarándose responsable civil subsidiaria a Nelly Ginzo Abelló.

Y para que sirva de cédula de notificación a Jesús Sanivo y Nelly Ginzo, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1955.

(B.—40)

LEGANÉS

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 54, de 1955, seguido en este Juzgado contra Pablo San Díaz, por lesiones por mordedura de perro al menor Juan García López, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo San Díaz, como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586, caso tercero, del vigente Código Penal, a la pena de 15 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio; acordando igualmente la reserva de acciones al perjudicado don Leandro García Aguado, por si estima conveniente ejercitarlas en la vía civil y en cuanto a la indemnización de los perjuicios de que hizo reclamación.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al lesionado por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos G. Centurión (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al lesionado Juan García López, que se encuentra en ignorado paradero, libro el

presente en Leganés, a 20 de diciembre de 1955.

(B.—11.879)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Gómez de Gracia, Secretario del Juzgado comarcal de Santa Cruz de Mudela.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 86, de 1955, seguido por denuncia del Guardia Civil en la R. E. N. F. E. don Pedro Codón Vega, contra Francisco González Martín, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Santa Cruz de Mudela, a 29 de diciembre de 1955.—El señor Juez comarcal, don Manuel Rubiales Mora, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González Martín a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 225,90 pesetas, importe del billete correspondiente, y al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—M. Rubiales (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe, Manuel Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Santa Cruz de Mudela, a 29 de diciembre de 1955.

(G. C.—6.454) (B.—1)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 812, de 1955, por juegos prohibidos.—Gregorio García de la Iglesia, domiciliado últimamente en Navas, núm. 8, bajo (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 9 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—156)

Juicio verbal de faltas núm. 812, de 1955, por juegos prohibidos.—Manuel Galán Rivas, domiciliado últimamente en Batería Regimiento a Caballo núm. 19, sargento, comparecerá el día 9 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—157)

Juicio verbal de faltas núm. 812, de 1955, por juegos prohibidos.—Esteban Aceñón Granero, domiciliado últimamente en Mariano Serrano, núm. 12, bajo (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 9 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—158)

Juicio verbal de faltas núm. 833, de 1955, por daños.—José Luis Alonso

Alonso, domiciliado últimamente en Ferrrocarril, núm. 13, comparecerá el día 2 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—159)

Juicio verbal de faltas núm. 833, de 1955, por daños.—Francisco Dueñas Solá, domiciliado últimamente en Calderón de la Barca, núm. 42, comparecerá el día 2 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—160)

JUZGADO NUMERO 15

Isabel Ortega Lombargo, de veinte años, soltera, hija de Manuel y de Angeles, natural de Jaén, domiciliada últimamente en Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 3 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 717, de 1955.

(B.—163)

Manuel Tomé Cristóbal, de treinta años, casado, hijo de Evaristo y de Luz, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 3 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 510, de 1955.

(B.—164)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 188, de 1954, seguidos por daños, contra Julián Moreno, domiciliado últimamente en Muñoz Grandes, 70 (Carabanchel Bajo), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—168)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 367, de 1954, seguidos por hurto, contra Rafael Bedmar González, domiciliado últimamente en la calle de Fernando Osorio, núm. 7, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—169)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 120, de 1955, seguidos por hurto, contra Eduardo Martín Ruiz, alias «el Piano», y Modesto Mayo Palomo, domiciliado últimamente en la calle María Luisa, número 1, y Los Requesena, núm. 52 (Puente de Vallecas), respectivamente, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de

las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—170)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 106, de 1955, seguidos por lesiones, contra Hipólito Mariscal Estoquera, domiciliado últimamente en Arroyo Abroñigal, número 339, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—191)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 509, de 1955, seguidos contra Sonia Pérez Piriz, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por apropiación indebida, he acordado se cite a referida inculpada, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que haga efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dicho autos.

(G. C.—112) (B.—187)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 300, del presente año, se siguen en este Juzgado contra otro y Pedro García Gómez, vecino de Manasayas (Toledo), hoy en ignorado paradero, por lesiones, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para el día 22 de febrero, y hora de las once, al denunciado antes referido, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—36) (B.—61)

JUZGADO NUMERO 22

José Luis Benlluire Urquiza, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, anteriormente domiciliado en la calle de Antonio Merino, núm. 8, y Eugenio Rodero Játiva, de veinticinco años de edad, soltero, labrador, anteriormente domiciliado en Venta del Pájaro, núm. 22, y hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 9 de febrero, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue al núm. 785, de 1955, por lesiones, contra los mismos; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—111) (B.—186)

Roberto González Carpio, de veintinueve años de edad, soltero, impresor, natural de Madrid, anteriormente domiciliado en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 10, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 2 de febrero, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, que se sigue al núm. 737, de 1955, por estafa, contra el mismo; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—122) (B.—184)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 33 04